



Carmen Madurga de Lacalle
Abogada de Litigación y Arbitraje en Cuatrecasas



LEER
ONLINE



Nuevo juicio de ponderación que se inclina a favor de la libertad de expresión (STS 20-04-2021)

EN BREVE

La reciente sentencia del Tribunal Supremo declara que la **libertad de expresión ampara la crítica de la actividad empresarial**. Este pronunciamiento contribuye a aclarar la interpretación de los criterios para la ponderación de dos derechos a menudo en conflicto: la libertad de expresión y el derecho al honor. Esos criterios generales son imprescindibles para poder valorar, caso por caso y con suficiente claridad, qué derecho predomina y, por tanto, cuándo nos encontramos ante una ilegítima intromisión en el derecho al honor y cuándo se trata de manifestaciones amparadas por la libertad de expresión.

SUMARIO

1. Introducción: resumen del caso enjuiciado por el Tribunal Supremo.
 2. La conclusión alcanzada por el Tribunal Supremo: la libertad de expresión ampara la crítica empresarial.
 3. Libertad de expresión y libertad de información: diferencias en el juicio de ponderación con el derecho al honor.
 4. La creciente importancia de tener criterios claros para valorar qué derecho prevalece en cada caso.
 5. Conclusión.
-

